

Informe N° IC-2017-109

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Con fecha viernes 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de modificación vial de la calle S/N y Pasaje Oe11, ubicadas en el barrio Santa Bárbara Baja, parroquia Chillogallo.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 10 de abril de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de regularización vial del trazado en referencia ubicado en la parroquia Chillogallo.

**2.- INFORME TÉCNICO:**

2.1.- Mediante oficio No. 2016-64617 JZOPPYJ, de 18 de mayo de 2016 a fojas 114 del expediente, Edwin Bosmediano Contero, de la Administración Zonal Sur "Eloy Alfaro", en su parte pertinente manifiesta:

*"(...) Calle Maraviño: ancho total 9.40mts, Aceras:1.20mts, Calzada: 7.00mts.  
Con los antecedentes expuestos esta Unidad, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial (...)"*

2.2.-Mediante oficio No. 2016-9497 JZOPPYJ, de 27 de diciembre de 2016, a fojas 133 del expediente, Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur "Eloy Alfaro", emite informe ampliatorio, y en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Calle Maraviño: ancho total 9.400mts Aceras: 1.20 mts; Calzada 7.00mts.  
Calle sin Nombre: ancho total 12.00mts Aceras: 2.00mts Calzada 8.00mts  
Pasaje Oe11: ancho total 10.00 mts aceras 1.50m Calzada 7.00mts  
Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que proceda a la Aprobación del Trazado Vial (...)"*

2.3.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-2565 de 16 de junio de 2016, a fojas 116 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión del Territorio de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en su parte pertinente manifiesta:

*"(...) esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta de Regularización vial de la calle Maraviño con las siguientes especificaciones técnica:*

<b>CALLE MARAVIÑO</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.40m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.20m c/u (...)"

2.4.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-1208 de 14 de marzo de 2017, a fojas 135 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle S/N y el Pasaje Oe11 para complementar la trama vial con la calle Maraviño, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe la aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

<b>CALLE SIN NOMBRE</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	8.00m
ACERAS (2)	2.00m c/u

<b>CALLE Oe11</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS (2)	1.50m c/u (...)"

### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 34-DJ-2016, de 03 de febrero de 2016, a fojas 111 del expediente, la Dra. Patricia Pombosa, Directora Jurídica (E), de la Administración Zonal Eloy Alfaro, y en su parte pertinente señala:

*"(...) es criterio de esta Dirección Jurídica que como lo dispone la normativa legal se ponga a consideración del Concejo Metropolitano para que sea **validado** por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito y siga el trámite respectivo. (...)"*

### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 10 de abril de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el

artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de regularización vial de la de la calle S/N y Calle Oe11, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los Oficios No. STHV-DMGT-01208 y No. STHV-DMGT-2565, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las que se detallan a continuación:

**CALLE MARAVIÑO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.40m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

**CALLE SIN NOMBRE**

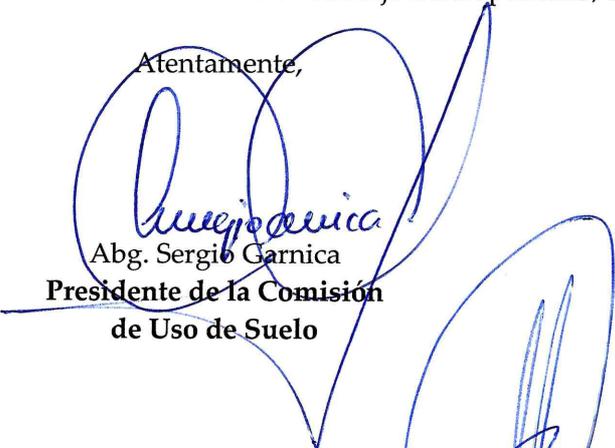
Sección Transversal 12.00m  
Calzada 8.00m  
Aceras (2) 2.00m c/u

**CALLE Oe11**

Sección Transversal 10.00m  
Calzada 7.00m  
Aceras (2) 1.50m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica  
**Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**



Msc. Patricio Ubidia  
**Concejal Metropolitano**

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	Fecha: 12-04-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2015-020373)

**ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE MARAVIÑO**

El día de hoy viernes 23 de septiembre de 2016, a eso de las 10h40, en las inmediaciones de las calles Maraviño y Profeta Abdías, sector de Chillotallo, nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. David Pila, por la Administración Zonal Eloy Alfaro; Polt. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; y, Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Ing. David Pila quien expresa que la calle Maraviño está completamente consolidada desde hace muchos años atrás y requiere ser regularizada, entre otros aspectos, para formalizar una expropiación a la señora María Cueva, quien aparece como deudora al Municipio por una suma de alrededor de USD 15.000, que corresponderían a pago de impuestos por el lote de terreno que se le expropió para constituir la calle Maraviño y el retén policial.

De su parte los señores concejales realizan un recorrido a un pequeño pasaje (Oe 11) a continuación de la calle Maraviño por el costado sur, hasta llegar a otra vía sin obras de infraestructura, que según expresa el Ing. David Pila, responde a un relleno de quebrada y que constituye el límite administrativo entre Eloy Alfaro y Quitumbe, por lo que los señores Concejales consideran sugerir al señor Alcalde disponga, salvo mejor criterio, la realización de una mesa de trabajo conjunta entre ambas Administraciones Zonales para que formulen una propuesta integral para la aprobación de estas vías, debiendo relevar que el pequeño pasaje (Oe 11) y la vía sobre el relleno de quebrada deberán observar una regularidad en todo su recorrido.

Con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

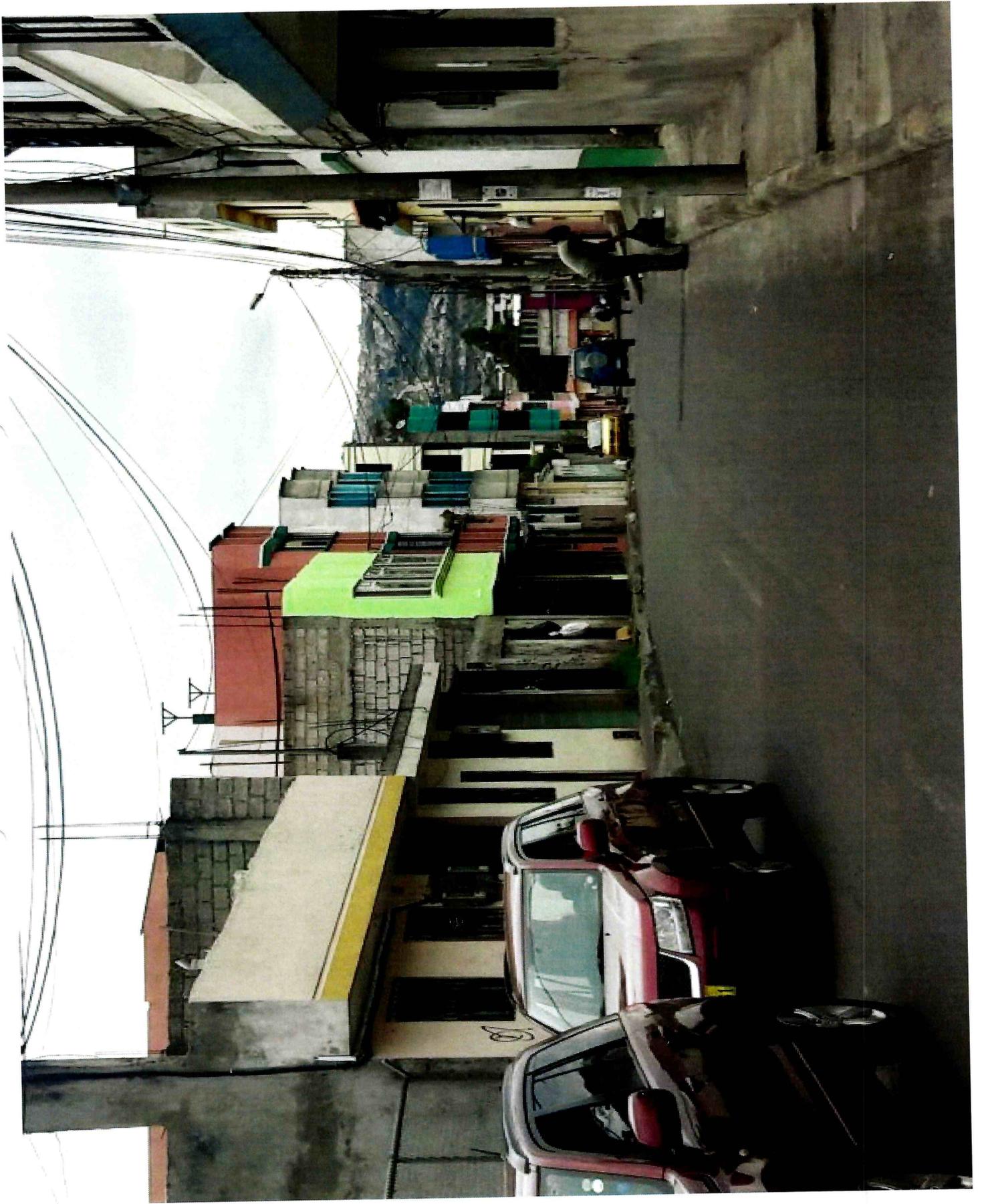


125

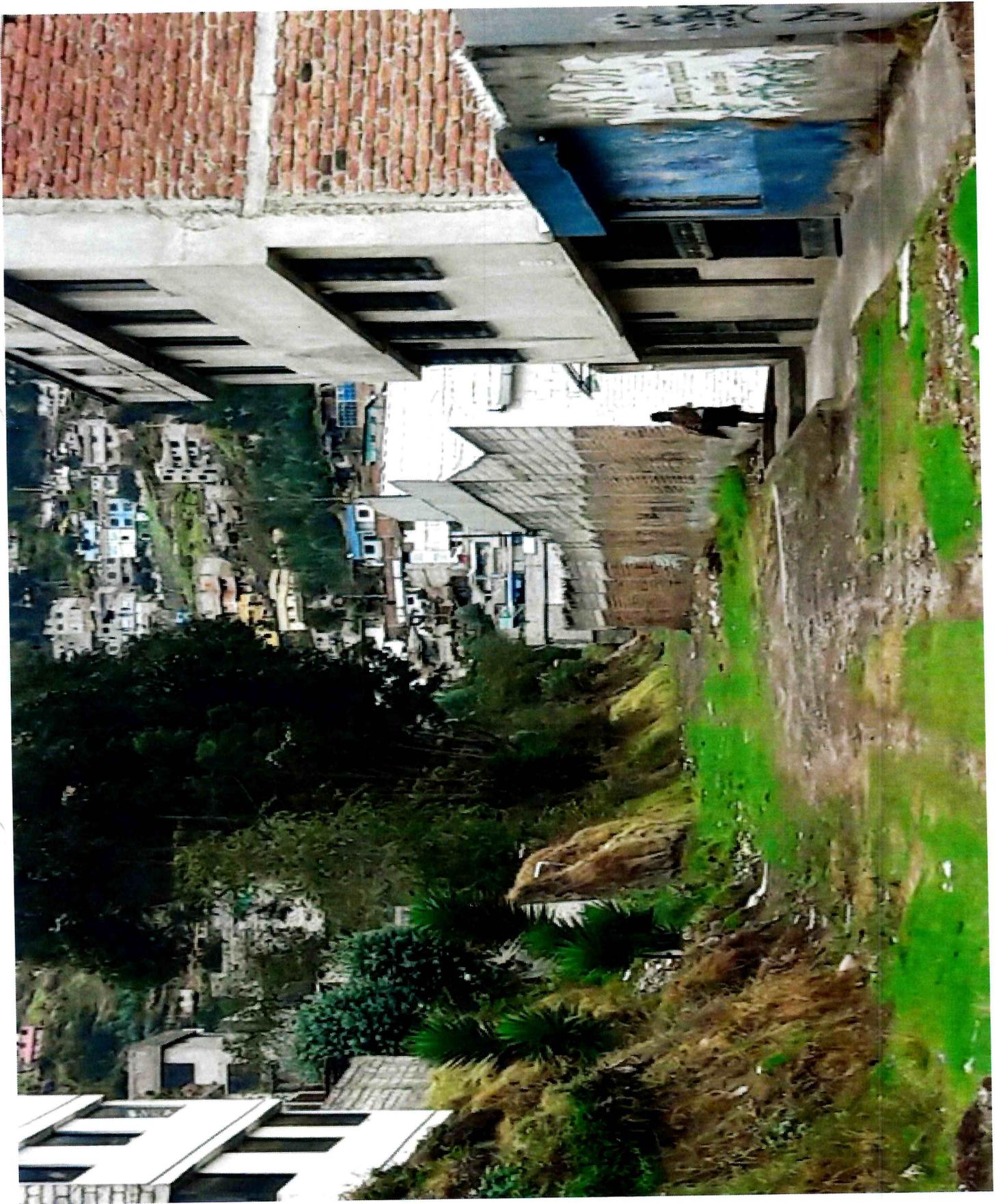


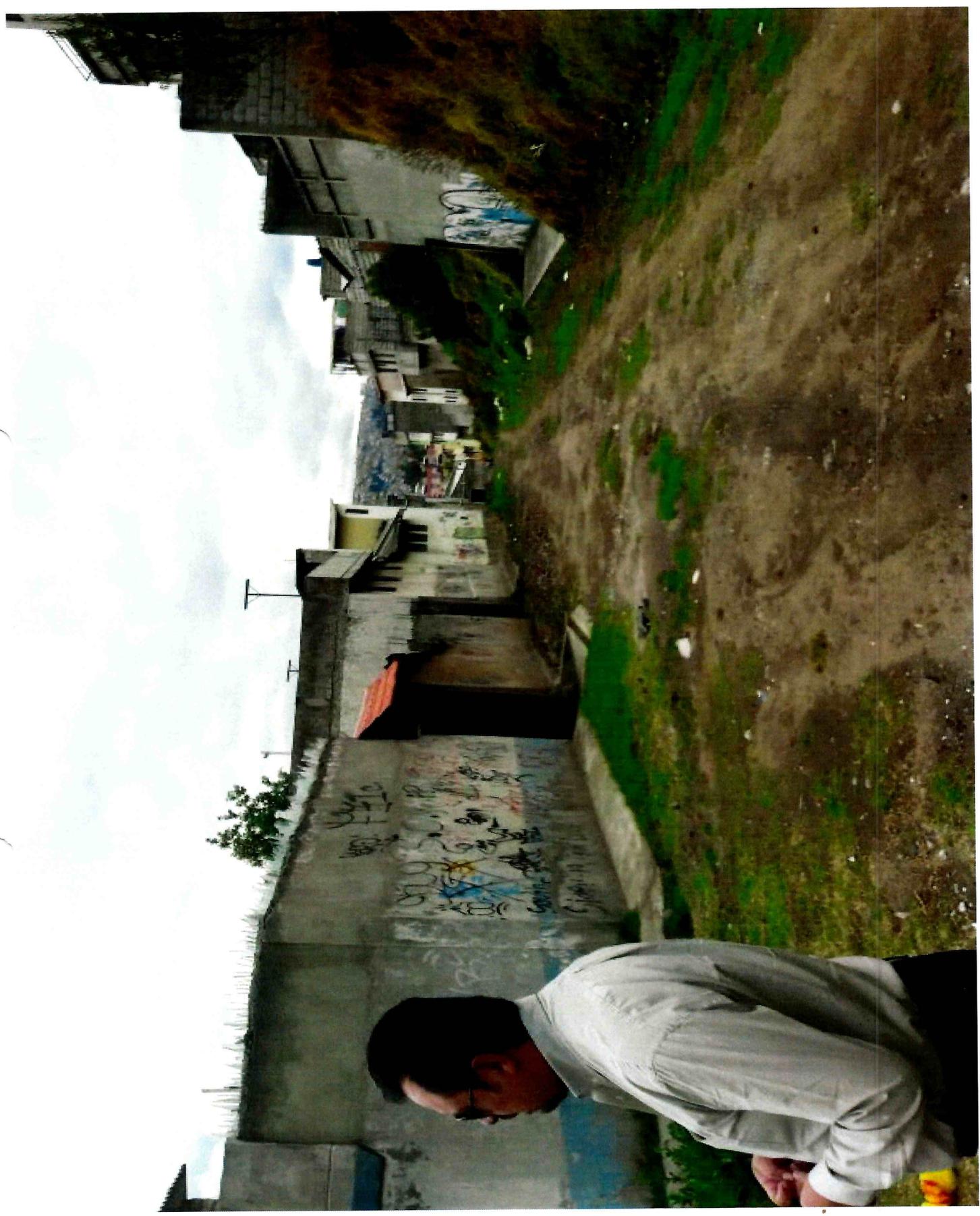
125

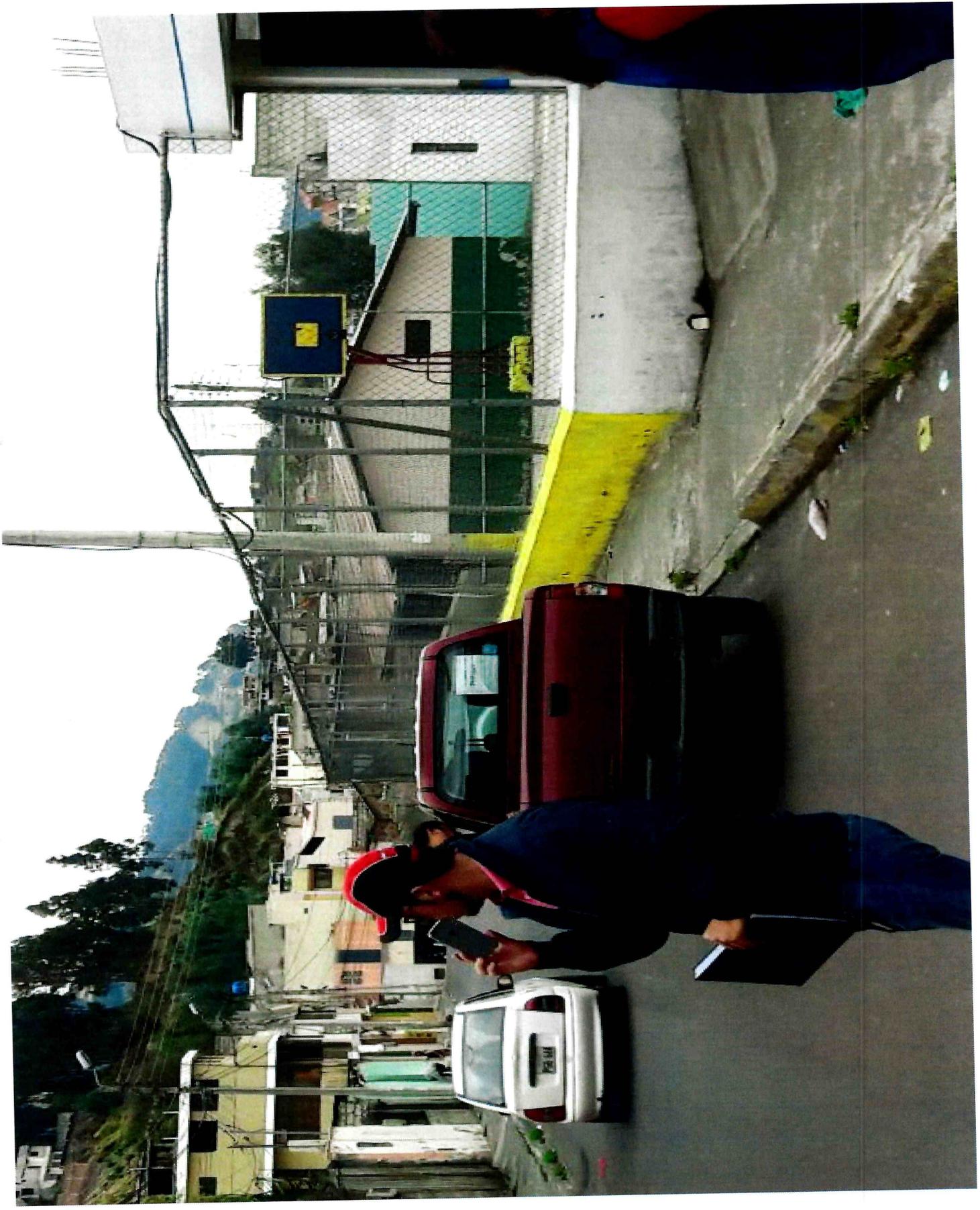
















*Vozes, solicitar  
interfere a STHA.  
pds malos/pele*



Quito DM,  
Oficio No. 19 MAY 2016  
JZOPPYJ  
20164017

114

2015-020373

Abogada  
María Elena Holmes Roldòs  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

En atención al oficio No. STHV-DMGT-01398 de fecha 14 de abril de 2016, a través del cual l Arq. Hugo Chacón Cobo DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL, solicita que los planos viales contengan el trazado vial del sector y no únicamente la calle a aprobarse; la misma que se encuentra ubicado en el barrio Santa Bárbara de Chillogallo entre las calles S27B y calle Luis Francisco López, para continuar con el trámite solicitado por los moradores de la mencionada calle para proceder a sacar líneas de fábrica y actualización de catastro.

Por tratarse de una calle que se encuentra implantada en la hoja vial No. 31409 I.G.M consolidada y con las obras de infraestructura como agua potable, alcantarillado, bordillos, aceras y calzadas, esta Administración Zonal adjunta lo solicitado para que se proceda a la implantación en la hoja vial de la mencionada calle salvo su mejor criterio, con las dimensiones existentes verificando que se encuentra totalmente consolidada.

Calle Maraviño: ancho total 9.40mts Aceras: 1.20mts Calzada: 7.00mts  
Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 0172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial " del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente  
*Edwin Bosmediano Contero*  
Edwin Bosmediano Contero.



**ADMINISTRACIÓN ZONA SUR "ELOY ALFARO"**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Adjunto 113 fojas útiles 1 cd  
Exp. Reg. 2015-020373



	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	11 de mayo de 2016	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Mauricio Zapata	11 de mayo de 2016	
Revisado por:	Arq. Carlos Guerra	11 de mayo de 2016	

2015-020373

2015-020373

# QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

*Manuel... de Su... 29/12/2016*

Quito DM, 27 DEC 2016  
Oficio No. JZOPPYJ

20169497

*Vento: Para solicitar informe técnico a STUO sobre la aplicación del informe de la Cdu. Top*

133

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

Presente

En atención al oficio No. 2482 de fecha 13 de octubre 2016. Trámite 2015-020373, a través del cual el Abogado Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito, resolvió remitir el expediente relacionado con el trazado vial de la calle Maraviño ubicado en el barrio Santa Bárbara Baja, calles Profeta Abdías y Calle Francisco López.  
En el sentido que se presente un informe vial complementario de la calle sin Nombre, paralela a la calle Maraviño.

Sobre este particular la Administración Zonal, pone a su a su consideración el diseño de las tres vías, para que se considere en el **TRAZADO VIAL HOJA No. 31409 I.G.M.**, calle Maraviño existente con infraestructura vial y sanitaria. Que comprende desde la calle Tabiazo hasta su intersección; Calle sin Nombre existente con infraestructura sanitaria desde Calle Tabiazo hasta fin de calle del Barrio Santa Bárbara Baja y Pasaje existente Oe11 con infraestructura sanitaria.

Calle Maraviño: ancho total 9.400mts Aceras: 1.20mts Calzada: 7.00mts  
Calle sin Nombre: ancho total 12.00mts Aceras 2.00mts Calzada: 8.00mts  
Pasaje Oe11: ancho total 10.00mts aceras 1.50m Calzada 7.00mts  
Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la Aprobación del Trazado Vial **de acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 0172 , articulo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "** del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

*[Firma]*  
Edwin Bosmediano Contero.  
ADMINISTRACIÓN ZONA SUR "ELOY ALFARO"  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Adjunto 4 planos A1 128 fojas útiles  
Exp. Reg. 2015-020373

SECRETARIA GENERAL

*SANDRA BAWES*

28/12/2016

10:20

SECRETARIA GENERAL

SERGIO GARNICA ORTIZ CONCEJAL

QUITO

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	09 de diciembre de 2016	
Revisado por:	Arg. Mauricio Zapata	09 de diciembre de 2016	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arg. Carlos Guerra	09 de diciembre de 2016	<i>[Firma]</i>

SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

HORA: 28 DIC 2016

QUITO ALCALDIA

FIRMA RECEPCION: *[Firma]*

NÚMERO DE HOJA: *IR*

16 JUN 2016

116

Quito

Oficio STHV-DMGT-

2565

Referencia: GDOC-2015-020373

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

En atención al Oficio N°. SG 1234 de 24 de mayo de 2016, mediante el cual solicita se emita el criterio técnico respecto al trazado vial de la calle Maraviño, ubicada en el barrio Santa Bárbara Baja, parroquia Chillogallo.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico emitido mediante Memorando N°. 007 U.O.P de 18 de enero de 2016 y el Informe Legal emitido mediante Memorando N°. 34-DJ-2016 de 03 de febrero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle Maraviño de acuerdo a la consolidación del sector, como se puede apreciar en la memoria fotográfica adjunta, para facilitar la emisión de Informes de Replanteo Vial y Regulación Metropolitana.

Por lo expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta de Regularización vial de la calle Maraviño con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE MARAVIÑO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.40m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y dos CD´s.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-06-13
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-06-13

135

*Comisión de Suelo*  
*19/05/2017*

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

ALCALDÍA  
14 MAR 2017

Quito,

1208

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-020373

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

En atención al Oficio N°. SG 0295 de 26 de enero de 2017, mediante el cual solicita se emita el criterio técnico respecto al trazado vial de la calle Maraviño, ubicada en el barrio Santa Bárbara Baja, parroquia Chillotallo, tomando en consideración el informe ampliatorio emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Al respecto, luego de revisar el informe ampliatorio emitido mediante Oficio N°. 2016-9497 de 27 de diciembre de 2016, en el que consta además de la calle Maraviño, la calle S/N y el Pasaje Oe11, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la calle S/N y el Pasaje Oe11 para complementar la trama vial con la calle Maraviño, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe la aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE SIN NOMBRE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

**PASAJE Oe11**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

Cabe señalar que las especificaciones técnicas de la calle Maraviño, consta en el Oficio STHV-DMGT-02565 de 16 de junio de 2016.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD

Elaborado:	Luis Jácome		2017-03-09
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo		
	Arq. Carlos Espinel		

Jeaneth A.  
2017-03-09



SE LINDA CARTA  
QUITO 2-10-16  
CONTINUA CON EL TRÁMITE



MEMORANDO No. 34-DJ-2016



DE : MG. DRA. PATRICIA POMBOSA  
DIRECTORA JURIDICA ( e )

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 3 DE FEBRERO DEL 2016

En atención al memorando No. 007 - U.O.P - 2016, a usted digo:

El criterio jurídico ya fue emitido mediante memorando No. 311-DJ-2015, con fecha 23 de septiembre del 2015, sobre este tema, sin embargo le remitimos nuevamente, en los siguientes términos:

#### ANTECEDENTES:

Según su memorando indica que "el Señor Concejal Sergio Garnica solicita se elabore el diseño vial propuesto junto con el informe técnico y legal, al expediente con número de Registro 2015-020373. Para que prosiga con el trámite de aprobación de la calle Maraviño".

#### BASE LEGAL:

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 establece que:

"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, determina:

"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

La Ordenanza 172 reformada mediante Ordenanza 0432, en el numeral 5 del Art. 73, se refiere al Sistema Vial en el cual establece que:

"Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, **validado** por la Secretaría responsable del

territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano”

**CRITERIO**

Por lo expuesto, es criterio de esta Dirección Jurídica que como lo dispone la normativa legal se ponga a consideración del Concejo Metropolitano para que sea **validado** por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano y siga el trámite respectivo.

Se le recomienda que para solicitar futuros criterios legales, anexe memoria fotográfica para visualizar la consolidación.

Atentamente,



MG. DRA. PATRICIA POMBOSA  
DIRECTORA JURIDICA ( E )

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-02- 3	
REVISADO	DRA. POMBOSA	2016-02- 3	

Adjunto devuelvo el expediente.